



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01


Página 1 de 5

#### CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO 202200309

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095489 de 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	28/02/2023
<b>CONTRATISTA:</b>	CABLETRONICS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.060.675-2
<b>CONTRATO No:</b>	202200309
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M.L. (\$8.675.100)
<b>CLAUSULA ADICIONAL Nro. 1</b>	<b>Adición:</b> Adicionar los recursos del contrato en la suma de \$ 5.783.400 AU incluido y <b>Ampliación:</b> Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>CATORCE MILLONES CUATROCIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS \$14.458.500</b>

#### ANTECEDENTES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Manteamiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-81, el 28 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato Nro. 202200309, cuyo objeto es *“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos”*, con un valor inicial de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M.L.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

PESOS M.L. (\$8.675.100) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- C. El 2 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que cubren el contrato Nro. 202200309, de la siguiente forma:

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200309

**PARTES DEL CONTRATO:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y CABLETRONICS S.A.S

**OBJETO:** "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín - Bolsa de Repuestos".

**VALOR TOTAL:** \$8.675.100

**PLAZO FINAL:** Hasta diciembre 31 de 2022

**AFIANZADO O TOMADOR:** CABLETRONICS S.A.S

**NIT:** 900.060.675-2

**Póliza N°** 3477128-2, **Documento:** 14484375

#### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia.

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Calidad del servicio	\$1.735.020.00	02/11/2022	30/06/2023
Cumplimiento del contrato	\$1.735.020.00	02/11/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$867.510.00	02/11/2022	31/12/2025


#### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**Póliza N°** 0877964-9, **Documento:** 13747194

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia.

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad Urbana ESU - Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia y/o Terceros afectados.

*Jm*

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 5.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Predios Labores y operaciones	\$200.000.000.00	02/11/2022	31/12/2022

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, noviembre 02 de 2022.

Abogado asignado  
Revisó

Elaboró: Mónica L. Garza

Secretario General  
Aprobó

D. A la fecha el contrato 202200309 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200309	\$8.675.100	\$ 6.255.900	03/11/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022

E. En el pliego de condiciones SPVA 2022-81 Exclusivo para Aliados, se expresó:

*"Derivado del presente proceso de selección serán suscritos dos contratos con un único oferente, cuyos componentes son:*


**Componente 1:** Suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.

**Componente 2:** Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín"

Una vez analizado el contrato 202200309, la supervisión evidencia que al momento de celebrar el mismo, se incurrió en un error involuntario y mecanográfico al digitar el objeto del contrato, toda vez que se indicó: "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos".

Sin embargo, el contrato 202200309 se suscribió de acuerdo con el alcance del objeto, para atender el Componente Nro. 2 del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; pero erradamente en el objeto se hizo referencia al Componente Nro. 1 de Bolsa de Repuestos, cuestión que considera la

*Jm*

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 5

supervisión es puramente formal y requiere ser corregido, lo cual se solicitará en la presente justificación.

F. El 20 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió ampliación al CI 4600095489 de 2022, por medio de la cual se amplió el plazo del mismo hasta el 28 de febrero de 2023 y se realizó redistribución de los recursos entre componentes.

G. Información presupuestal:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600095849 de 2022
<b>Disponibilidad</b>	2022001217
<b>Registro presupuestal</b>	2022001448
<b>Centro de Costos</b>	33079
<b>CPC</b>	87153
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080295-1
<b>Descripción del Rubro</b>	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FISICAS
<b>Requerimientos Nro.</b>	20220011894
<b>Valor</b>	5.783.400

H. En la actualidad, el contrato No. 202200309 entre la ESU y CABLETRONIC S.A.S, está vigente.

I. Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de contratación el día 28 de diciembre de 2022, lo cual consta en el acta número 113 del Comité.


**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar los recursos del contrato en la suma de \$ 5.783.400 AU incluido.

**TERCERO:** Corregir el objeto del contrato 1 en el sentido de indicar que el mismo se suscribió para atender el componente Nro. 2 para el mantenimiento preventivo y correctivo y no para el suministro de bolsa de repuestos como erradamente se indicó en el mismo. En ese sentido, el objeto del contrato quedará así:

*Jm*

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 5

*"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Mantenimiento"*

Se aclara que la solicitud de corrección no implica modificación del objeto del contrato sino la corrección de un error humano e involuntario.

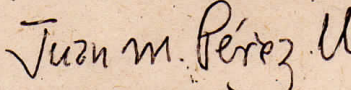
**CUARTO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

**SEXTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el (29) de diciembre de 2022.

  
**EDW. A. UNOZARISTIZÁBAL**  
 Gerente

  
**JUAN MANUEL PEREZ URIBE**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia  
 Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica  
 Proyectó: Leidy Laura Graciano Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma